

SEC. Nº 2100 /

ANT. OF. RES. Nº 5081, de fecha
6.V.76, de Secretaría Gene
ral de Gobierno (DINACOS).

MAT. Solicita informe.

SANTIAGO, 14 MAYO 1976

RESERVADO

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Se ha solicitado al Ministe
rio del Interior información relativa a determinados pro
blemas económicos, arrestados por las facultades Constitu
cionales del Estado de Sitio y la aplicación de los Dere
chos Humanos, antecedentes que resulta necesario estar en
conocimiento actualizado de la Dirección Nacional de Comu
nicación Social del Gobierno.

2.- Consecuente con lo anterior
se agradecerá remitir a esta Secretaría de Estado a la ma
yor brevedad el siguiente informe:

Número de personas que se encuentran cumpliendo condena
impuesta por los Tribunales, clasificados Tribunal Ordi
nario del Crimen y Militares.

Atentamente



ENRIQUE MONTERO MARX
Subsecretario del Interior
MINISTRO DEL INTERIOR
SUBROGANTE.

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Arch. Conf.



Archivo
Nacional
de Chile

RES. Nº 426
ANT. Oficio Res. Nº 388, de 5 de Mayo
de 1976, de Ministro de Justicia;
Oficio Res. Nº 2042, de 12 de Ma-
yo de 1976, de Sr. Ministro del
Interior
MAT. Acusa recibo.

SANTIAGO, 18 MAYO-1976

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Acuso recibo y agradezco su Oficio Reservado Nº 2042, de los antecedentes, por medio del cual US. informa que no es posible acceder a la solicitud de aplicación de medidas moderadoras de libertad, deducidas en favor de Emilio Ilabaca Andreau, actualmente arrestado en el Campamento de Detenidos de Puchuncaví, por ser inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional.

Saluda atentamente a US.,



[Handwritten signature]
NIGUEL SCHWEITZER SPISKY
Ministro de Justicia

NVV/mts.-



Archivo
Nacional
de Chile

420

RES. No 388, de 2 de Mayo
ART. Oficio Res. No 388, de 2 de Mayo
de 1976, de Ministro de Justicia;
Oficio Res. No 3065, de 15 de Mayo
de 1976, de Sr. Ministro del
Interior
MAT. Acusa recibida.

SANTIAGO, 18 Mayo 1976

SR. MINISTRO DE JUSTICIA
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Acusa recibida y archada en Oficio
Reservado N° 5045, de los antecedentes, por medio del
cual se informa que no es posible acceder a la soli-
citud de aplicación de medidas modificadoras de libe-
rad, deducidas en favor de Emilio Fabian Anderson,
actualmente arrestado en el Campamento de Detenidos
de Puchuncavil, por ser inconveniente a las necesida-
des de la Seguridad Nacional.

Saluda atentamente a U.S.

[Handwritten signature]
MINISTRO DE JUSTICIA



WV/mfs

EJEMPLAR Nº 5 / HOJA Nº 4

SECRETO Nº 427

ANT. Oficio Secreto Nº 2.100, de 14 de Mayo de 1976, del Ministerio del Interior

NAT. Proporciona datos índice.

SANTIAGO, 18 MAYO 1976

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Por el citado Oficio Nº 2.100 del antecedente, US. solicitó se le informe acerca del número de personas que se encuentran cumpliendo condena impuesta tanto por los Tribunales Militares como por los Tribunales Ordinarios.

2.- Al respecto, cúplome manifestar a US. que, lamentablemente, la Dirección General de Gendarmería sólo cuenta con datos al 19 de Marzo del año en curso, razón por la cual en el presente oficio solo se suministran tales datos. Dentro de cinco o diez días esta Secretaría de Estado estará en condiciones de dar a conocer a US. en forma más actualizada dichos antecedentes, ya que así han sido solicitados por la Dirección General de Gendarmería a las distintas Unidades de su dependencia.

3.- Los datos solicitados son los siguientes:

Número de personas condenadas que se encontraban en los distintos lugares de reclusión del país al 19 de Marzo de 1976:

| <u>Tribunales Militares</u> | | <u>Tribunales Ordinarios</u> | |
|-----------------------------|-----|------------------------------|-------|
| Hombres | 855 | Hombres | 4.939 |
| Mujeres | 23 | Mujeres | 226 |

Además, permítome dar a conocer a US. el número de personas procesadas que se encontraban en los

A
 2
 F24
 AMT. Oficina de Asesoría Jurídica No. 2.100, de 14
 de Mayo de 1978, del Ministerio
 del Interior

Mat. Proporciones de los Indios.

18 MAY 1978
 SANTIAGO

DEL MINISTRO DE JUSTICIA
 A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

En virtud de lo que se ha solicitado por el Oficio No. 2.100
 del antecedente, se ha solicitado a la Dirección de los
 números de personas que se encuentran cumpliendo condena
 en esta fecha por los Tribunales Militares y los
 los Tribunales Ordinarios.
 de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 17.334
 de 1972. Al respecto, conviene ma-
 nifestar a Ud. que, inembargado, la Dirección Ge-
 neral de Gendarmería de Chile cuenta con datos al 19 de Mar-
 zo del año en curso, razón por la cual en el presente
 oficio se le suministra la información solicitada. Dado de cinco
 o diez días esta Secretaría de Estado estará en condi-
 ciones de dar a conocer a Ud. en forma más actualizada
 dichos antecedentes, ya que así han sido solicitados
 por la Dirección General de Gendarmería a las distintas
 Unidades de su dependencia.
 Los datos solicitados son

los siguientes:

Número de personas condenadas que se encontraban en las distintas Unidades de reclusión del país al 19 de Marzo de 1978:

| Tribunales Militares | | Tribunales Ordinarios | |
|----------------------|-----|-----------------------|-------|
| Hombres | 822 | Hombres | 4.232 |
| Mujeres | 22 | Mujeres | 226 |

a Ud. las personas procesadas que se encontraban en las
 Agencias, para lo que se da a conocer



Archivo
 Nacional
 de Chile

1978

Indicados lugares al 1º de Marzo de 1976:

Tribunales Militares

Hombres 523
Mujeres 6

Tribunales Criminales

Hombres 6.543
Mujeres 272



[Handwritten signature]
NICHOLSSCHWITZER SPATSKY
Ministro de Justicia



ESTADÍSTICA Nº 2

INDICADOS JUAZOS AL 19 DE MARZO DE 1971

INDICADOS JUAZOS AL 19 DE MARZO DE 1971

| <u>Telefonistas Militares</u> | | <u>Telefonistas Civiles</u> | |
|-------------------------------|-----|-----------------------------|-------|
| Hombres | 523 | Hombres | 6.243 |
| Mujeres | 8 | Mujeres | 272 |

[Handwritten signature]



del Ministerio de Justicia, en virtud de las funciones que le corresponden, se ha procedido a la revisión de los datos estadísticos que se encuentran en el expediente N° 1.000.000/71, correspondiente a los telefonistas militares y civiles, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 19 de marzo de 1971, para determinar el número de personas que se encuentran en el ejercicio de sus funciones en dicho período.

Los datos estadísticos que se encuentran en el expediente mencionado, corresponden a los telefonistas militares y civiles, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 19 de marzo de 1971, y se detallan en el cuadro que se adjunta.

INDICADOS JUAZOS AL 19 DE MARZO DE 1971

| <u>Telefonistas Militares</u> | | <u>Telefonistas Civiles</u> | |
|-------------------------------|-----|-----------------------------|-------|
| Hombres | 523 | Hombres | 6.243 |
| Mujeres | 8 | Mujeres | 272 |

Los datos estadísticos que se encuentran en el expediente mencionado, corresponden a los telefonistas militares y civiles, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 19 de marzo de 1971, y se detallan en el cuadro que se adjunta.



Archivo Nacional de Chile